

**REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PICA
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL**

DECRETO ALCALDICIO Nº 143/

Pica, 12 de Mayo de 2014.-

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- La Resolución Exenta Nº 094, de fecha 10 de Enero de 2014, que aprueba el convenio " **PROGRAMA MEJORIA DE LA EQUIDAD EN SALUD RURAL** ", suscrito con fecha 19 de Diciembre de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Pica y el Servicio de Salud de Iquique.

2.- Y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.

DECRETO :

1.-**APRUÉBASE**, el convenio de prestación de servicios profesionales, de fecha 12 de Mayo de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Pica, Departamento Comunal de Salud y la Profesional **Srta. Jesica Andrea Sandoval Carcamo**, C.I.: 16.275.651-6, se compromete a ejecutar los servicios profesionales de Enfermera en el Centro de Salud Familiar Dr. Juan Marques Vismara, la cual, deberá cumplir 44 horas semanales de lunes a viernes, el presente contrato registrá a partir del 12 de Mayo al 31 de Diciembre del presente año.

2.- **PÁGUESE**, por los servicios prestados, la suma de \$ 950.000.- (Novecientos cincuenta mil pesos), de la cual, se retendrá un 10% por concepto de impuesto a la renta, previa entrega de boleta de honorarios y recepción conforme de las consultas realizadas.

3.-**IMPUTESE**, el gasto que irrogue el presente convenio a la cuenta complementaria de aplicaciones de fondos 114.05.33.011.001 " Programa Mejoría de la Equidad en Salud Rural " .

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MIGUEL NUÑEZ HERRERA
ALCALDE**

MNH/ COV/ JGP/ MCF / nlc.